

SEÑOR:
JORGE CAMPOS SANTANDER
JUNTA DE VECINOS AMISTAD
COPIAPÓ

Por medio del presente informo a Usted que en sesión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil de SENDA Atacama, realizada el día de ayer, jueves 13 de noviembre, se resolvió poner fin a su calidad de Consejero por inasistencia injustificada.

Esta decisión se sustenta en el Artículo 18 del Reglamento del COSOC del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, que en su punto 6° establece como causal de cese de funciones “la inasistencia injustificada de tres sesiones del Consejo, en un mismo año calendario, o falta de disciplina grave”.

Sin otro particular, Atte.,

 FIRMADO CON CLAVE ÚNICA POR:
ALEJANDRA ALVAREZ NAVEA
FECHA FIRMA: 17-11-2025 12:55:38
Código firma: eca5c769f1c38a999c9efdf17289da0def58535866552ba3e92cad779107a1e1

ALEJANDRA ALVAREZ NAVEA
PRESIDENTA
COSOC SENDA ATACAMA

 FIRMADO CON CLAVE ÚNICA POR:
MARTHA ELENA PALMA PIZARRO
FECHA FIRMA: 17-11-2025 13:09:49
Código firma: 30f2e1ac4d4a0b921d37b1e4bb107018882f889b34d68c2be4649deec9416154

MARTHA PALMA PIZARRO
MINISTRA DE FÉ

Chacabuco 681, piso 8
Copiapó, Chile
Tel: 52 2233445
www.senda.gob.cl



COSOC SENDA ATACAMA

https://firma.senda.gob.cl/validar_documento?code=d8d257a315bdf023d048601a05f44bf107a420bb

Copiapó, noviembre 14 de 2025.-

